



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 680014003020-2020-00390-00

Como quiera que las medidas cautelares solicitadas en los memoriales allegados en correo electrónico de fecha 21 y 27 de mayo de 2021 son legalmente procedentes, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P., se ordena lo siguiente:

- El **EMBARGO Y RETENCION** del **REMANENTE Y/O BIENES QUE LLEGAREN A DESEMBARGARSE** dentro del proceso EJECUTIVO que se adelanta en el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga con el radicado 2008-00303 contra la aquí demandada **ANA ELVIRA VERGEL FRANCO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63'298.587.

Líbrense los oficios correspondientes, advirtiendo que la medida decretada se limita a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4'000.000).

- El **EMBARGO Y SECUESTRO** del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-28029 de la Oficina de Registro E Instrumentos Públicos de Bucaramanga, el cual es de propiedad de la demandada **ANA ELVIRA VERGEL FRANCO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63'298.587.

Líbrese el oficio respectivo para que se proceda con el registro de la medida según el artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 120 del 15 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2020-00390-00
Demandante: Edificio Tulipanes P.H.
Demandado: Ana Elvira Vergel Franco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4dc29df6e1ab4c6c25cc5985a8dabafabf17616a2d41324824fede1e2dd0c6d3

Documento generado en 14/07/2021 10:43:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**